

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional traslade la Dirección Nacional del Antártico, fijando su sede en la ciudad de Ushuaia, capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º.- Que el Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Defensa de la Nación, efectúen el traslado del Buque Antártico A.R.A. Almirante IRIZAR al Puerto de Ushuaia, lugar desde donde sus operaciones serían más acertadas y sus gastos de traslado y operativos inferiores, ya que el Puerto de la Capital fueguina es el lugar más cercano a nuestro Continente Antártico.

ARTICULO 3º.- Que el Poder Ejecutivo Nacional, instruya al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a efectos de realizar los estudios para la adecuación del Puerto de Ushuaia, con el objeto de dotarlo de la infraestructura necesaria como puerto de proyección antártica.

ARTICULO 4º.- Que se remita copia del presente Proyecto de Declaración al señor Presidente de la Nación, a los señores Presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, a los señores Presidentes de las Comisiones de Defensa del Honorable Congreso de la Nación, al Ministerio de Defensa de la Nación, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, a las Honorables Legislaturas Provinciales y Diputados por Tierra del Fuego.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE MAYO DE 1990.

DECLARACION Nº **001** /90.-


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

